



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL-CC-02-2021

“BASES”
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT ”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, en coordinación con su Dirección Administrativa, constituida en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Nicolás Puga no. 62, Col Arcos Sur, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPL-CC-02/2021 con Concurrencia del Comité para la adquisición del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flotilla vehicular del IDEFT”**, en lo subsecuente “PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, el cual se llevará a cabo con **Recursos Propios de la Partida 3551 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales del Ejercicio 2021** que cuenta con suficiencia presupuestal.

B A S E S

Para los fines de estas “BASES”, se entenderá por:

“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
“BASES”	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
“CONTRATO”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“CONVOCANTE”	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY” .
“CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS es o enajenación.
“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT)
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, ubicado en Nicolás Puga no. 62, Col Arcos Sur, C.P. 44500, Guadalajara Jalisco
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.

“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO DE CONTROL INTERNO”	Órgano Interno de Control del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT)
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el “PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO” .
“PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”	Licitación Pública Local, LPL-CC-02/2021 con Concurrencia del Comité para el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flotilla vehicular del IDEFT”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“IDEFT”	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco,
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	03 de noviembre del 2021	A partir de las 18:00 horas	Portal de la convocante https://www.ideft.edu.mx/licitaciones-2021/
Recepción de preguntas	09 de noviembre del 2021	Hasta las 14:00 horas	De manera física en el “DOMICILIO” ó por correo electrónico a carlos.calderon@ideft.edu.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	16 de noviembre del 2021	De las 11:30 a las 12:00 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	16 de noviembre del 2021	A partir de las 12:00 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	19 de noviembre del 2021	De las 15:30 a las 16:00 horas	En el “DOMICILIO” .
Presentación y Apertura de propuestas.	19 de noviembre del 2021	A partir de las 16:00 horas	En el “DOMICILIO” .
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	29 de noviembre del 2021	A partir de las 16:00 hora	En el “DOMICILIO” .

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para el **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular del IDEFT”**, bajo la modalidad de contrato abierto conforme lo establecido en el artículo 79 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer los servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **“DOMICILIO”** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación

de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“CONVOCANTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“CONVOCANTE”** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, de conformidad con los lineamientos del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco cuyo domicilio es Nicolás Puga no. 62, Col Arcos Sur, C.P. 44500, Guadalajara Jalisco, y su R.F.C. es IFT9805209A3.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco cuyo domicilio es Nicolás Puga no. 62, Col Arcos Sur, C.P. 44500, Guadalajara Jalisco, y su R.F.C. es IFT9805209A3, (en caso de aplicar)
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para final

- a. Original y copia de la factura y XML, a nombre Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco cuyo domicilio es Nicolás Puga no. 62, Col Arcos Sur, C.P. 44500, Guadalajara Jalisco, y su R.F.C. es IFT9805209A3.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. 1 copia del **“CONTRATO”**.
- e. Original del oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción.
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco cuyo domicilio es Nicolás Puga no. 62, Col Arcos Sur, C.P. 44500, Guadalajara Jalisco, y su R.F.C. es IFT9805209A3 en caso de corresponder.
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo en caso de no haberse solicitado y presentado para pago de anticipo).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “**CONVOCANTE**”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “**VISITA DE CAMPO**”.

No aplica.

4. **CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “**CONTRATO**”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “**PROVEEDOR**” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “**CONTRATO**” de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

4.1. **Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los “**LICITANTES**”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “**PARTICIPANTES**” dan por aceptada esta condición.

4.2. **Impuestos y derechos**

La “**CONVOCANTE**”, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

5. **OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.**

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrará **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra

y celebración del **“CONTRATO”**. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de los servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **“CONTRATO”** alguno, por lo que, no se celebrará **“CONTRATO”** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **“LEY”**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **“REGLAMENTO”**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en la Secretaría de Administración ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **“CONTRATO”** en los formatos, términos y condiciones que la Unidad Centralizada de Compras de la **“CONVOCANTE”** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **“BASES”**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener toda la información considerada como confidencial en apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y demás normatividad aplicable

6. JUNTA ACLARATORIA.

Los **“LICITANTES”** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en el **“DOMICILIO”**, de manera física y firmada por el representante legal del **“PARTICIPANTE”**, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato **Word** al correo electrónico carlos.calderon@ideft.edu.mx a más tardar a las **14:00 horas del 09 de noviembre de 2021** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **“LEY”**, 63, 64 y 65 de su **“REGLAMENTO”**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el 16 de noviembre del 2021 de 11:30 horas a 12:00 horas** en el **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 16 de noviembre de 2021** del año en curso en el **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

7.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **“LEY”**, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la **“CONVOCANTE”** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deben perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.
- Todas las hojas podrán ir foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

8. MUESTRAS FÍSICAS.

NO APLICA.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas del día 19 de noviembre del 2021**, en la Sala de Juntas de la **“CONVOCANTE”**, ubicada en el **“DOMICILIO”**.

Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:30 horas** y cerrará a las **16:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente.**

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 25 de las presentes **“BASES”**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa)**
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j. **Anexo 11** Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones de pago de INFONAVIT.
- k. **Anexo 12** (Estratificación) Obligatorio solo para **“PARTICIPANTES”** MIPYME.
- l. Copia actualizada de constancia de situación fiscal

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 de su **“REGLAMENTO”**.

De conformidad con el artículo 79 del **“REGLAMENTO”** de la **“LEY”**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.

- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **“PARTICIPANTE”** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** de estas Bases engrapado por fuera del sobre, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. En caso de no acudir el representante legal de la empresa, este deberá firmar el **“Manifiesto de Personalidad”** para otorgar poder simple a la persona que entregue el sobre de la propuesta.
- b. Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los **“PARTICIPANTES”** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los **“PARTICIPANTES”** presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los **“PARTICIPANTES”** darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del **“COMITÉ”** asistentes y dos de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **“BASES”**;
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
- j. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**, la Convocante o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.
- k. Atendiendo las medidas sanitarias y evitando propagar el contagio del virus COVID 19, bajo el acuerdo 019/2021 generado por los miembros del comité de adquisiciones, el modo de apertura se llevará a puerta cerrada y bajo la supervisión del Órgano interno de Control de la Convocante.

Si por cualquier causa el **“COMITÉ”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, formándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Secretario del **“COMITÉ”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y

hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**, será adjudicado POR PARTIDAS.

Una vez revisado y analizados los servicios a adquirir el **“ÁREA REQUIRENTE”**, así como la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su **“REGLAMENTO”**, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el **“Binario”**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante (**“PROPUESTA TÉCNICA”**) y oferte el precio más bajo (**“PROPUESTA ECONÓMICA”**), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la **“CONVOCANTE”** dictaminara al menos las dos **“PROPOSICIONES”** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La **“CONVOCANTE”** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **“LICITANTES”** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“CONVOCANTE”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“LICITANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **“CONVOCANTE”**.

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **“LEY”** y en el artículo 69 del **“REGLAMENTO”**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, la **"CONVOCANTE"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **"REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **"LEY"**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**.

- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**, aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada y por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"CONVOCANTE"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **"ÁREA REQUERENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. DECLARACIÓN DE **"PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"** DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“CONVOCANTE”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUERENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUERENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL **“FALLO”** O **“RESOLUCIÓN”**.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **“Carta de Proposición”**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“CONVOCANTE”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

17. FACULTADES DEL **“COMITÉ”**

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL **"CONTRATO"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Unidad Centralizada de Compras de la **"CONVOCANTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“Unidad Centralizada de Compras”** por conducto de la **“CONVOCANTE”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”**.

19. VIGENCIA DEL **“CONTRATO”**.

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del **“CONTRATO”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **“ÁREA REQUERENTE”** conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

20. ANTICIPO.

NO APLICA

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente..

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el “CONTRATO”.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los “PROVEEDORES”, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” y la cancelación total del pedido y/o “CONTRATO”, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del “CONTRATO” por parte de la “CONVOCANTE” por cualquiera de las causas previstas en las presentes “BASES” o en el “CONTRATO”.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el “PROVEEDOR” tenga atraso en la entrega de la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la “CONVOCANTE” y/o la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la CONVOCANTE

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que el servicio prestado por el “PROVEEDOR” sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la “CONVOCANTE” podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El “PARTICIPANTE” deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social actualizada en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

27. INCONFORMIDADES.

La inconformidad deberá presentarse directamente en las oficinas de la Contraloría del Estado ubicada en Av. Ignacio L. Vallarta 1252, Col. Americana, C.P., 44100 o en el Órgano Interno de Control del IDEFT situada en Nicolás Puga no. 62, Col. Arcos Sur, C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco. según corresponda

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **“I.V.A.”**, para que sea destinado al **“FONDO”**. Bajo ningún supuesto dicha retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por el Instituto de Formación para el Trabajo en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 03 de noviembre del 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-CC-02/2021
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA
FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL-CC-XX/2021

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-CC-02/2021

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA
FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1
CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-CC-02/2021
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA
FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT"

Partidas	Descripción
1	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT" 4 CILINDROS GASOLINA
2	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT" 6 CILINDROS GASOLINA
3	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT" 8 CILINDROS GASOLINA
4	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT" VEHÍCULOS DIESEL

N°	CANT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PARA 4, 6, 8 CILINDROS EN GASOLINA Y DIESEL
1	1	SERVICIO MENOR QUE INCLUYE
2	1	* DIAGNÓSTICO GENERAL POR MEDIO DE ESCÁNER.
3	1	*CAMBIO DE ACEITE (MULTIGRADO)
4	1	* CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE.
5	1	*LIMPIEZA DE FILTRO DE AIRE Y DUCTOS
6	1	*REVISIÓN DE MANGUERAS
7	1	*REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS
8	1	*RELLENADO LÍQUIDO DE FRENOS
9	1	*RELLENADO LÍQUIDO DE LIMPIAPARABRISAS
10	1	*RELLENADO DE LÍQUIDO ANTICONGELANTE
11	1	*REVISIÓN DE RADIADOR
12	1	*ALINEACIÓN DE LUCES EXTERIORES
13	1	*REVISIÓN DE LUCES TRASERAS Y DELANTERAS
14	1	*REVISIÓN DE GOMAS LIMPIAPARABRISAS
15	1	*LAVADO EXTERIOR DE CARROCERÍA
16	1	*REVISIÓN DE AMORTIGUADORES
17	1	SERVICIO MAYOR QUE INCLUYE:
18	1	* DIAGNÓSTICO GENERAL POR MEDIO DE ESCÁNER.

19	1	*CAMBIO DE ACEITE (MULTIGRADO)
20	1	* CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE.
21	1	*LAVADO DE MOTOR Y CHASIS
22	1	*LIMPIEZA DE FILTRO DE AIRE Y DUCTOS
23	1	*REVISIÓN DE MANGUERAS
24	1	*REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS
25	1	*RELLENADO DE LIQUIDO DE FRENOS
26	1	*RELLENADO DE LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS
27	1	*ROTACIÓN DE LLANTAS
28	1	*ALINEACIÓN Y BALANCEO
29	1	*RELLENADO DE LÍQUIDOS ANTICONGELANTE
30	1	*REVISIÓN DE RADIADOR
31	1	*ALINEACIÓN DE LUCES EXTERIORES
32	1	*REVISIÓN DE LUCES TRASERAS Y DELANTERAS
33	1	*REVISIÓN DE GOMAS LIMPIAPARABRISAS
34	1	*LAVADO EXTERIOR DE CARROCERÍA
35	1	*ASPIRADO DE INTERIORES
36	1	*LIMPIEZA DE INYECTORES
37	1	*LIMPIEZA DE LÍNEAS DE INYECCIÓN
38	1	*LIMPIEZA DE CUERPO DE ACELERACIÓN
39	1	*LIMPIEZA DE VÁLVULAS
40	1	*CAMBIO Y CALIBRACIÓN DE BUJÍAS
41	1	*CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
42	1	*CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA
43	1	*CHEQUEO DE CHISPA (CABLES Y BOBINAS)
44	1	*LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS
45	1	*INSPECCIÓN DE FUGAS DE LÍQUIDO DE FRENOS
46	1	*AJUSTE DE CLUTCH
47	1	*REVISION DE AMORTIGUADORES
48	1	*REVISIÓN DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN
49	1	*REVISIÓN DEL SISTEMA DE CARGA (ALTERNADOR Y ACUMULADOR)
50	1	*INSPECCIÓN DE SISTEMA DE PRESIÓN HIDRÁULICA
51	1	AJUSTE DE MOTOR INCLUYE: DESINCRUSTACIÓN E INCRUSTAR MOTOR, SUMINISTRO DE REFACCIONES: ARBOL DE LEVAS, TAPONES DE SISTEMA DE AGUA, DE MONOBLOCK, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, METALES DE BIELAS DEL CIGÜEÑAL, JUEGOS DE ANILLOS, JUEGO DE JUNTAS EN GENERAL, DAMPER, KIT DE BALANCINES CAMBIO DE VALVULAS Y GUIAS, REPARACIÓN DE CABEZAS DE MOTOR EN GENERAL, RECTIFICACIÓN EN GENERAL DE MONOBLOCK Y CIGUEÑAL, PISTONES BIELAS, ENGRANAJES Y CADENAS / O BANDAS DE DISTRIBUCIÓN,

		TEMPLADORES, ACEITE, FILTRO DE ACEITE Y BUJIAS, FILTRO DE AIRE Y COMBUSTIBLE, CAMBIAR CIGÜEÑAL CAMBIAR ARBOL DE LEVAS
52	1	CAMBIAR CARTER
53	1	REPARACION DE CABEZA DE MOTOR C/U
54	1	CAMBIAR JUNTA DE CABEZA DE MOTOR C/U
55	1	REPARACION DE SISTEMA DE TURBO CARGADOR
56	1	CAMBIAR SISTEMA DE TURBOCARGADOR
57	1	CAMBIAR JUNTA DE MULTIPLE DE ESCAPE
58	1	CAMBIAR JUNTAS DEL MULTIPLE DE ADMISION
59	1	CAMBIAR INYECTORES C/U
60	1	CAMBIAR CUERPO DE ACELERACION
61	1	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA ELECTRICA
62	1	CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS
63	1	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN
64	1	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION
65	1	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA
66	1	REPARACION DE COMPUTADORA
67	1	CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR C/U
68	1	CAMBIAR BASES DE SOPORTES DE MOTOR C/U
69	1	CAMBIAR RETÉN DE CIGÜEÑAL
70	1	CAMBIAR BANDAS C/U
71	1	CAMBIO DE POLEA TENSORA
72	1	CAMBIAR JUNTAS DE CARTER
73	1	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR
74	1	CAMBIO BULBO DE ACEITE
75	1	REPONER TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE
76	1	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE
77	1	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
78	1	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR
79	1	SENSOR DE TEMPERATURA
80	1	SISTEMA DE EMBRAGUE
81	1	CAMBIO DE PLATO, DISCO, COLLARIN Y SISTEMA HIDRÁULICO
82	1	CAMBIAR HORQUILLA
83	1	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA
84	1	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO
85	1	CAMBIAR BALERO O BUJE PILOTO
86	1	AJUSTE DE CLUTCH
87	1	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL
88	1	CAMBIAR CREMALLERA

89	1	TRANSMISIÓN
90	1	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN, ESTÁNDAR QUE INCLUYE TREN DE ENGRANES, SINCRONIZADORES, SELECTORES, JUNTAS, RETENES, ACEITE
91	1	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, QUE INCLUYE, MASTER KIT, TAMBORES, CERVOS, TURBINAS, BOMBA DE ACEITE, ORING'S, CUERPO DE VALVULAS, TAMBORES, SOLENOIDES, JUNTAS, ACEITES Y COLADERAS
92	1	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA
93	1	CAMBIAR ACEITE EN LA CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL
94	1	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL TRASERO QUE INCLUYE PIÑÓN, CORONA, PLANETARIOS, SATELITES, JUNTAS, LAINAS DE AJUSTE, RETENES Y ACEITE
95	1	CAMBIO CRUCETAS
96	1	REPARACION DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE
97	1	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE
98	1	REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE QUE INCLUYE PIÑÓN, CORONA, TREN DE ENGRANES, SELECTORES, FLECHA DE MANDO, SINCRONIZADORES DE VELOCIDAD, YUGO, JUNTAS, RETENES Y ACEITE
99	1	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN
100	1	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR C/U
101	1	CAMBIAR ROTULAS C/U
102	1	CAMBIAR BUJES DE HORQUILLA INFERIOR C/U
103	1	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN Y/O BIELETAS
104	1	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN
105	1	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN
106	1	CAMBIAR TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U
107	1	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)
108	1	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2)
109	1	CAMBIO BRAZO PITMAN
110	1	CAMBIAR RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)
111	1	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS (2)
112	1	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)
113	1	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)
114	1	REPARAR CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
115	1	CAMBIAR MOCHETA DE DIRECCIÓN
116	1	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA
117	1	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA
118	1	RELLENAR PORTAMANGOS
119	1	REPARAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTEROS
120	1	REPARAR BASES DE AMORTIGUADOR TRASEROS

121	1	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DELANTEROS
122	1	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR TRASEROS
123	1	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS
124	1	BALANCEO DE RUEDAS C/U
125	1	REAPRETAR SUSPENSIÓN
126	1	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN
127	1	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCION
128	1	CAMBIO DE DEPÓSITO DE LICUADORA
129	1	CAMBIO DE DIRECCIÓN HIDRAÚLICA
130	1	FRENOS Y RUEDAS
131	1	REPARACION DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES, PURGA DE SISTEMA
132	1	REPARACION DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES Y PURGAR SISTEMA
133	1	CAMBIO DE DISCOS C/U
134	1	CAMBIO DE TAMBORES C/U
135	1	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U
136	1	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA TRASERAS C/U
137	1	CAMBIAR PISTONES DE CALIPER C/U
138	1	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)
139	1	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U
140	1	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U
141	1	CAMBIAR BOOSTER
142	1	REPARAR BOOSTER
143	1	REPARAR PLATO PORTABALATAS
144	1	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U
145	1	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS
146	1	CAMBIAR MANGUERA DE FRENOS C/U
147	1	CAMBIAR CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO
148	1	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO
149	1	REPARAR VALVULA REPARTIDORA DE FRENOS
150	1	CAMBIAR BIRLOS DE RUEDA C/U
151	1	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U
152	1	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL
153	1	CAMBIAR MASAS DELANTERAS
154	1	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS
155	1	SENSORES DE RUEDAS DEL SISTEMA DE FRENOS ABS C/U
156	1	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

157	1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA
158	1	CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA
159	1	CAMBIAR TERMOSTATO
160	1	CAMBIAR TOMA DE AGUA
161	1	CAMBIO DE MANGUERAS C/U
162	1	CAMBIO DE TAPON DE RADIADOR
163	1	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA
164	1	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR
165	1	REPARACIÓN DE MOTO VENTILADOR
166	1	CAMBIO DE RESISTENCIAS DE SISTEMA DE MOTOVENTILADOR
167	1	CAMBIO DE RADIADOR
168	1	SERVICIO DE RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE
169	1	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR
170	1	PURGA DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
171	1	REPARAR RADIADOR
172	1	CAMBIAR MANGUERAS Y ABRAZADERAS DE RADIADOR
173	1	CAMBIAR DEPÓSITO RECUPERADOR DE RADIADOR
174	1	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (SIC)
175	1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA
176	1	CAMBIO DE SILENCIADOR
177	1	CAMBIO DE RESONADOR
178	1	CAMBIAR CONVERTIDOR CATALÍTICO
179	1	CAMBIO DE TUBO
180	1	CAMBIO O REPOSICIÓN DE LÁMINAS DEFLECTORAS DE CALOR
181	1	CAMBIO DE SOPORTES DE ESCAPE C/U
182	1	SISTEMA ELÉCTRICO
183	1	REPARACIÓN DE MARCHA
184	1	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
185	1	CAMBIAR REGULADOR
186	1	CAMBIO DE BATERÍA
187	1	CAMBIO DE MOTORES DE LIMPIADORES
188	1	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLAS DIRECCIONALES
189	1	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLAS DE LIMPIADORES
190	1	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL
191	1	CAMBIO DE ALTERNADOR
192	1	CAMBIO DE MARCHA
193	1	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA

194	1	CAMBIO DE BULBO DE STOP
195	1	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE
196	1	CAMBIAR FOCOS DE FAROS
197	1	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS
198	1	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO
199	1	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO
200	1	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U
201	1	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U
202	1	CAMBIO DE CALAVERAS c/U
203	1	CAMBIO DE CUARTOS C/U
204	1	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES
205	1	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES
206	1	ALINEACIÓN DE LUCES TRASERAS
207	1	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD
208	1	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)
209	1	REPARAR LUCES DE CALAVERAS
210	1	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA
211	1	CAMBIAR ACTUADORES DE SEGUROS ELÉCTRICOS
212	1	CAMBIAR ACTUADORES DE CRISTALES ELÉCTRICOS
213	1	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD
214	1	CAMBIAR MOTOR DE ELEVADORES ELÉCTRICOS
215	1	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
216	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
217	1	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)
218	1	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS
219	1	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE
220	1	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN
221	1	CAMBIAR CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO
222	1	CAMBIO MANGUERA DE CALEFACCIÓN
223	1	CAMBIO DE CERVO DE AIRE ACONDICIONADO
224	1	REPARACIÓN DE FROSTER

El procedimiento será adjudicado a un licitante, según el cumplimiento de los requerimientos técnicos y la conveniencia de precios ofertados con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre.

El licitante adjudicado deberá realizar un diagnóstico inicial que refiera las condiciones de funcionamiento de cada unidad, previo al inicio del servicio en cada vehículo, para determinar si es necesario un mantenimiento preventivo o correctivo. Lo anterior, deberá de ser validado por el área requirente, mediante el visto bueno del diagnóstico emitido por el prestador de servicios.

En los casos que el mantenimiento preventivo no se pueda llevar a cabo por que los vehículos presenten fallas y no puedan repararse de acuerdo a las especificaciones contempladas en el servicio preventivo, se podrá considerar la realización del mantenimiento correctivo previamente autorizado por el área requirente.

Para los servicios correctivos se deberá realizar un reporte técnico previo a iniciar con el servicio, así mismo, contendrá al menos el diagnóstico de la falla y la propuesta de solución, adjuntando una cotización donde se especifique al menos los datos generales de la falla así como, las refacciones que se utilizarán.

Este reporte deberá ser entregado al área requirente para su autorización y aprobación. En ningún caso el licitante podrá obligar al área requirente a la realización de este servicio.

El plazo del servicio será a partir de la resolución del fallo y/o hasta el 31 de diciembre.

Padrón Vehicular

No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	SUB MARCA O TIPO	MODELO	SERIE	PLACAS	No. PATRIMONIAL
1	Automóvil	Ford	Focus Europa	2009	WF0LT27H391112016	JGR6008	997
2	Sedan	Gral. Motors	Malibu paq. B	2012	1G1Z95E70CF180834	JJW8269	27
3	Sedan	Gral. Motors	Malibu paq. B	2007	1G1ZT58N27F145083	JFK8528	75
4	Automóvil	Ford	Focus Europa	2009	WF0LT27H091112006	JGR6005	1000
5	Pick up	Ford	Ranger Crew Cab XL	2007	8AFDT50D276094214	JR-91481	INV99203 2017
6	Pick up	Ford	F250 XLT Pick up	2004	3FTEF17W94MA24387	JL20622	10739
7	Automóvil	Gral. Motors	CHEVY	2000	3G1SF2425YS178921	JAH9493	12634
8	Pick up	Ford	F250 XLT Pick up	2004	3FTEF17W94MA24384	JL20621	3268

9	Todo Terreno	Ford	Ecosport	2006	9BFUT35F668735976	JEJ1794	2774
10	Sedan	Gral. Motors	Corsa	2007	93CXM19277C138517	JFK8529	13896
11	Automóvil	Gral. Motors	Chevy	2000	3G1SF2429YS218241	JAH9492	10738
12	Camión	Gral. Motors	Express Cargo Van	1999	1GNFG15WXX1084851	JAH9494	8735
13	Automóvil	Gral. Motors	Chevy	2010	3G1SE51X3AS101099	JHG2681	9565
14	Sedan	Gral. Motors	Corsa	2006	93CXM192X6C118101	JEK4586	5264
15	Minivan	Ford	Transit Sub	2009	WFORT48H58JA77520	JGR6010	13897
16	Automóvil	Gral. Motors	Chevy	2010	3G1SE51X1AS101215	JHG2684	76
17	Automóvil	Gral. Motors	Chevy	2010	3G1SE51X2AS101210	JHG2682	15184
18	Automóvil	Gral. Motors	Chevy	2010	3g1se51x2as101210	JHG2679	2773
19	Automóvil	Gral. Motors	Chevy	2010	3G1SE51X3AS100891	JHG2685	8733
20	Pick up	Toyota	Hilux D. cabina pick up	2007	8ajex32g374009323	JP10880	13895
21	Automóvil	Gral. Motors	Chevy	2010	3G1SE51X8AS101213	JHG2680	3156
22	MINIVAN	Ford	Tránsit Sub	2009	WFORT48H08JA77537	JGR6009	7432
23	Minivan 15 P.	Toyota	Hiace 15 pasajeros	2011	JTFSX23P3B6100075	JJB8158	8337
24	Pick up	Toyota	Hilux D. cabina pick up	2011	8AJEX32G0B4030445	JS24711	8338

25	Pick up	Nissan	Doble cabina	2007	3N6DD13S67K017152	JN40459	11347
26	Minivan 15 P.	Toyota	Hiace 15 pasajeros	2007	JTFSX23PX76012955	JFE7085	5262
27	Pick up	Nissan	DOBLE CABINA	2007	3N6DD13S47K016565	JN40460	5263
28	Semirremolque	Semirremolque	Semirremolque	2004	3AZAZ26254G3AZ043	4HG5551	16185
29	Pick up	Gral. Motors	Custom Pick up	2000	1GCEC14W0YZ241386	JN49418	996
30	Automóvil	Ford	Focus Europa	2009	WF0LT27HX91112014	JGR6007	999
31	Automóvil	Ford	Focus Europa	2009	WF0LT27H691112365	JGR6006	998
32	Minivan 15 P.	Toyota	Hiace 15 pasajeros	2007	JTFSX23P376012537	JFE7231	2848
33	Minivan 15 P.	Toyota	Hiace 15 pasajeros	2013	JTFSX23P4D6134142	JKN5019	2720
34	Pick up	Toyota	Hilux D. cabina pick up	2007	8AJEX32G774009423	JP10890	6638
35	Minivan 15 P.	Toyota	Hiace 15 pasajeros	2007	JTFSX23PX76012244	JFE7252	4395
36	Minivan 15 P.	Toyota	Hiace 15 pasajeros	2007	JTFSX23P476012515	JFE7086	10740
37	Semirremolque	Semirremolque	Semirremolque	2004	3AZAZ26274G3AZ044	4HG5550	2636
38	Pick up	Toyota	Hilux D. cabina pick up	2007	8AJEX32G774009339	JP10881	12633
39	Pick up	Nissan	NP300	2018	3N6AD33A4JK902012	JV99729	17360
40	Automóvil	Toyota	Prius Base	2018	jtdkbrfu2j3060802	04N904	17380
41	Automóvil	Toyota	Prius Base	2018	JTDKBRFU9J3060053	04N910	17381
42	Automóvil	Toyota	Prius Base	2018	JTDKBRFUXJ3588202	04N906	17383

43	Minivan 16 P.	Peugeot	Manager	2019	VF3YDUMF5K2G39438	JPU1423	17355
44	Pick up	Nissan	NP300	2018	3N6AD33A7JK901954	JV99730	17361
45	Automóvil	Toyota	Prius Base	2018	JTDKBRFU3J3059979	04N911	17377
46	Pick up	Nissan	NP300	2018	3N6AD33A2JK901750	JV99728	17359
47	Automóvil	Toyota	Prius Base	2018	JTDKBRFU6J3060902	04N912	17371
48	Automóvil	Toyota	Prius Base	2018	JTDKBRFU8J3060366	04N915	17372
49	Automóvil	Toyota	Prius Base	2018	JTDKBRFU7J3060486	04N917	17375
50	Automóvil	Toyota	Prius Base	2018	JTDKBRFU5J3060079	04N907	17379
51	Automóvil	Toyota	Prius Base	2018	JTDKBRFU3J3060940	04N914	17382
52	Minivan 16 P.	Peugeot	Manager	2019	VF3YDUMF1K2G37735	JPU6002	17357
53	Pick up	Nissan	NP300	2018	3N6AD33A8JK901882	JV99726	17362
54	Automóvil	Toyota	Prius Base	2018	JTDKBRFU0J3060667	04N909	17373
55	Automóvil	Toyota	Prius Base	2018	JTDKBRFU6J3060477	04N908	17376
56	Pick up	Nissan	NP300	2018	3N6AD33A2JK901974	JV99727	17358
57	Automóvil	Toyota	Prius Base	2018	JTDKBRFU7J3059919	04N905	17378
58	Automóvil	Toyota	Prius Base	2018	JTDKBRFU6J3059748	04N949	17384
59	Minivan 16 P.	Peugeot	Manager	2019	VF3YDUMF1K2G37881	JPU6003	17356
60	Automóvil	Toyota	Prius Base	2018	JTDKBRFU0J3061110	04N913	17370
61	Minivan 16 P.	Peugeot	Manager	2019	VF3YDUMF0K2G38570	JPU1422	17354
62	Automóvil	Toyota	Prius Base	2018	JTDKBRFU3J3060825	04N916	17374

El proveedor o (los proveedores adjudicados) deberán ponerse en contacto con la “CONVOCANTE” una vez que se le haya notificado.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar los Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo consideran Conveniente.

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-CC-02/2021
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA
FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco
PRESENTE.

(PROPUESTA TÉCNICA)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	ENTREGABLE
1				

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 LPL-CC-02/2021
 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA
 FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT”

Unidad Centralizada de Compras
 Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco
 PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	ENTREGABLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
				SUBTOTAL	\$	\$
				I.V.A.	\$	\$
				TOTAL	\$	\$

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar el número de días naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar anticipo establecer el porcentaje)

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-CC-02/2021
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA
FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL-CC-XX/2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ” relativo a la “XXXXXXXXXX”. (En lo subsecuente “PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente “PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de “PROVEEDOR” (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes “BASES”, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las “BASES” del presente “PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las “BASES” de este “PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Convocante opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS".
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS".
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS".
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-CC-02/2021
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA
FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

ACREDITACIÓN

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL-CC-XX/2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		

Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i></p> <p>Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
-----------	--

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-CC-02/2021
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA
FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT”
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco
PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS” para la Licitación Pública Local LPL-CC-XX/2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ” para la entrega de los “____”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el “PROVEEDOR” (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “PARTICIPANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-CC-02/2021
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA
FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021.

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco
PRESENTE

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Convocante realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-CC-02/2021
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA
FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco
PRESENTE

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-CC-02/2021
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA
FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2021.

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-CC-02/2021
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA
FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT”

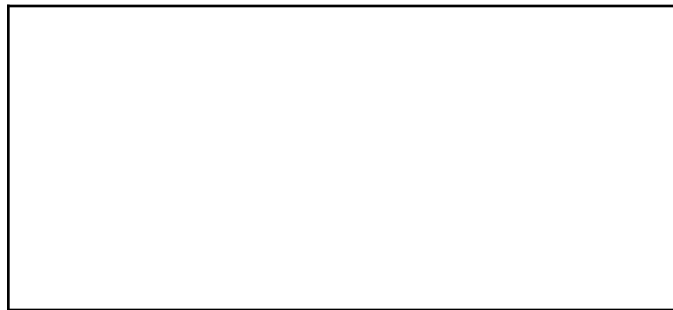
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

ANVERSO



REVERSO



Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-CC-02/2021
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA
FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES DE PAGO DE INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021.

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco
PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS” para la Licitación Pública Local LPL-CC-XX/2021 con concurrencia del “COMITÉ” “XXXXXXXXXXXX”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, que el “PROVEEDOR” (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-CC-02/2021
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA
FLOTILLA VEHICULAR DEL IDEFT”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021.

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL-CC-XX/2021 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “REGLAMENTO”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	<p>Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</p> <p>Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.</p> <p>Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.</p>
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 1491, COL. AMERICANA, C.P. 44160, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO,

RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.